



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

AVENIDA TELEFONICA sobre 1 TRASLADO

13/16

DOCUMENTO : Resolución del Concejal Delegado de Hacienda FECHA : 30 MAYO 2016 NUMERACIÓN: 2403 REFERENCIA : sdv / SUBSANACIÓN SOBRES 1 (13/16 : obras de rotonda en Avenida A. Machado con Avenida Telefónica)	REGISTRO SALIDA
DEPARTAMENTO : Sección de Contratación ASUNTO : SUBSANACIÓN SOBRES 1 (13/16 : obras de rotonda en Avenida A. Machado con Avenida Telefónica)	DESTINATARIOS <ul style="list-style-type: none">- Ingeniería y Obra Inergia S.L.U.- Hormigones Asfálticos Andaluces S.A.- Helopav S.A.- Geocaminos S.L.

Con fecha 30 MAYO 2016 se ha emitido una Resolución por el Sr. Concejal de Hacienda, con el siguiente tenor literal :

<< Antecedentes

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 19 de abril de 2016 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad de las OBRAS DE ROTONDA AVENIDA ANTONIO MACHADO AVENIDA TELEFÓNICA .

Visto el informe emitido, el 18 de mayo por la Sección de Contratación, que se transcribe a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

<< INFORME DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Resultando que mediante resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 19 de abril de 2016 se aprobó expediente de contratación de las obras de ROTONDA EN AVDA.ANTONIO MACHADO CON AVENIDA TELEFÓNICA , con un presupuesto de licitación de 56.810,93 € + 11.930,30 € correspondientes al IVA y tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que mediante resolución se procedió a cursar invitación para participar en el presente procedimiento a las entidades:

- Conacon S.L.
- Obras y Proyectos Aremar S.L.
- Inergia Ingeniería y Obra Civil
- Construcciones López S.L.
- Construcciones y Promociones Caramorro S.L.
- Construcciones Ocaña y Gil S.L.

Resultando que se publicó asimismo anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Recibida/s dentro del plazo legalmente concedido las ofertas de las entidades:

- Zolaga S.L. (1)
- Construcciones Maygar S.L. (2)
- Construcciones Sergio Pérez López S.A. (3)
- Grupo Cubarge S.L.U. (4)
- Milaser XXI S.L. (5)
- Ingecon Proyectos Obras y Construcciones 2000 S.L. (6)
- Sardalla Española S.A. (7)
- Obras y Reformas Braco S.L. (8)
- Lirola Ingeniería y Obras S.L. (9)
- Construcciones Sánchez Domínguez-Sando S.A. (10)
- Canteras de Almargen S.L. (11)
- Construcciones Ocaña y Guil S.L. (12)
- Excavaciones Montosa S.L. (13)
- Baural Soluciones S.L. (14)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

SECCION DE CONTRATACION

- Construcciones y Promociones Caramorro S.L. (15)
- Ervega S.A (16)
- Ingeniería y Obra Inergia S.L.U. (17)
- Emin S.L. (18)
- Hormigones Asfálticos Andaluces S.A. (19)
- Construcciones Glesa S.A. (20)
- Helopav S.A. (21)
- Construcciones Luis García Cabeza S.L. (22)
- Actúa Infraestructuras S.L. (23)
- Geocaminos S.L. (24)

De conformidad con lo dispuesto en el PCAP, por el funcionario que suscribe, se proceden a realizar los trámites de apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 del licitadores , con el siguiente resultado:

1..ZOLAGA S.L.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta** , sin calificar, en el momento presente , el resto de la documentación aportada, toda vez que . conforme al PCAP, será el candidato cuya oferta sea declarada la más ventajosa , el que tendrá que aportar la totalidad de la documentación integrante del sobre nº 1.

2.CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta** . Se aporta declaración indicando que socio de la entidad tiene mayoría de derechos de voto en esta empresa y en la entidad Pavimentos Asfálticos Andaluces S.L., no presentando ésta última oferta en el presente expediente.

3.CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ S.A

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta** .

4.GRUPO CUBARGE S.L.U.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta** .

5.MILASER XXI S.L.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta** .

6.INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000 S.L.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta** , sin calificar, en el momento presente , el resto de la documentación aportada, toda vez que . conforme al PCAP, será el candidato cuya oferta sea declarada la más ventajosa , el que tendrá que aportar la totalidad de la documentación integrante del sobre nº 1.

7. SARDALLA ESPAÑOLA S.A.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta** .

8.OBRAS Y REFORMAS BRACO S.L.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta** .

9.LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta** .

10.CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO S.A.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta** .

Se señala que la empresa sí pertenece a grupo de empresas , adjuntando relación e indicando que ninguna otra del grupo se presenta al procedimiento.

11.CANTERAS DE ALMARGEN S.L.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta** .



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

12.CONSTRUCCIONES OCAÑA Y GIL S.L.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta**, sin calificar, en el momento presente, el resto de la documentación aportada, toda vez que, conforme al PCAP, será el candidato cuya oferta sea declarada la más ventajosa, el que tendrá que aportar la totalidad de la documentación integrante del sobre nº 1.

13.EXCAVACIONES MONTOSA S.L.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta**.

14.BAURAL SOLUCIONES S.L.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta**.

15.CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S,.L.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta**, sin calificar, en el momento presente, el resto de la documentación aportada, toda vez que, conforme al PCAP, será el candidato cuya oferta sea declarada la más ventajosa, el que tendrá que aportar la totalidad de la documentación integrante del sobre nº 1.

16.ERVEGA S.A.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta**.

17.INGENIERÍA Y OBRA INERGIA S.L.U.

Calificación: Se considera no obra debidamente cumplimentada la declaración del cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en la página 15 del PCAP, por cuanto no se indica lo que el modelo inserto el citado PCAP requiere en relación a la pertenencia o no a grupo.

18.EMIN S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta**.

19.HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.

Calificación: No se aporta la declaración del cumplimiento de los requisitos para contrata inserta en la página 15 del PCAP.

20.CONSTRUCCIONES GLESA S.A.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta** .

Se indica que la empresa pertenece a grupo, adjuntando relación e indicando que también se presenta al procedimiento la empresa del grupo Hormigones asfálticos Andaluces S.A.

Se indica que se subcontratará con la entidad Trabajos y Servicios Eléctricos y de la Comunicación S.L. ,CO5 Electricidad, suponiendo un 12.49% del PEM.

21.HELOPAV S.A

Calificación: No se aporta la declaración del cumplimiento de los requisitos para contrata inserta en la página 15 del PCAP, no procediendo calificar , en el momento presente , el resto de la documentación aportada, toda vez que . conforme al PCAP, será el candidato cuya oferta sea declarada la más ventajosa , el que tendrá que aportar la totalidad de la documentación integrante del sobre nº 1.

Se indica se subcontratará un 30, 76%

22.CONSTRUCCIONES LIS GARCÍA CABEZA S.L.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta**.

23.ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L.

Calificación: Constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, la documentación **se considera correcta**.

24.GEOCAMINOS S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Calificación: No se aporta la declaración del cumplimiento de los requisitos para contrata inserta en la página 15 del PCAP, no procediendo calificar, en el momento presente, el resto de la documentación aportada, toda vez que, conforme al PCAP, será el candidato cuya oferta sea declarada la más ventajosa, el que tendrá que aportar la totalidad de la documentación integrante del sobre nº 1.

Conforme a los antecedentes anteriormente expuestos SE INFORMA:

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP de aplicación, entendiéndose que los indicados defectos señalados en las ofertas nº 17,19,21 y 24 pueden ser subsanables, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, se propone al órgano de contratación conceder un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de publicación del presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, a las **entidades INGENIERÍA Y OBRA INERGIAS S.L.U, HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A, HELOPAV S.A y GEOCAMINOS S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas y bajo apercibimiento de que su incumplimiento conllevará la exclusión del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación requerida. La documentación se presentará en la Sección de Contratación del Ayuntamiento. >>

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2.782, de fecha 25.06.15, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10.09.15,

RESUELVO

de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, **OTORGAR a las entidades INGENIERÍA Y OBRA INERGIAS S.L.U, HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A, HELOPAV S.A y GEOCAMINOS S.L., un plazo de TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido en tiempo y forma, para la aportación de la documentación indicada en el informe de la Sección de Contratación, debiendo entenderse que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. La documentación se presentará en la Sección de Contratación del Ayuntamiento). >>

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales y administrativos oportunos, en virtud del art. 192.2 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de las Entidades Locales.

30 MAYO 2016

En Benalmádena a _____

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante decreto 12.05.16)

Fdo.: D^a Rocío C. García Aparicio